



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Habiendo transcurrido el término de que trata el inciso sexto del artículo 108 del Código General del Proceso sin que hubiesen presentado los herederos indeterminados del causante señor RAFAEL ANTONIO GARCIA CASADIEGO (q.e.p.d), se procede a nombrar de la lista que se lleva en este Despacho, como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados, JULIANA MARCELA CHAHIN DEL RIO, a quien podrá notificarse su designación en la CALLE 30 # 23-70 APTO. 501 EDF. 30 URBANO BUCARAMANGA, Email: JULIANACHAHIN@OUTLOOK.COM, con quien se surtirá la notificación para que los represente dentro del proceso.

Comuníquese el nombramiento en la forma prevista por el artículo 49 del Código General del Proceso. Líbrese por secretaria el Telegrama de que trata la norma antes mencionada, a la dirección que figure en la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho.

Es de advertírsele que este cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento.

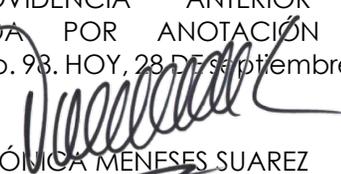
Se advierte a la parte actora que deberá allegar constancia del envío y entrega de la comunicación al Curador Ad Litem designado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 93. HOY, 28 DE septiembre DE
2020.


VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaría



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 206 – TELEFAX 6 42 82 97

E- mail j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 de agosto de 2020

Doctor (a)

JULIANA MARCELA CHAHIN DEL RIO

CALLE 30 # 23-70 APTO. 501 EDF. 30 URBANO BUCARAMANGA

Email: JULIANACHAHIN@OUTLOOK.COM

BUCARAMANGA

REF: PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTES: LISTER ALEXANDER CAICEDO CARRILLO
C.C. 79.742.569
DEMANDADOS: MARTHA LUCIA MEJÍA ZAPATA
C.C. 63.460.922
LIANNA FARIDE GARCÍA MEJÍA, ARON GARCÍA ALFONZO,
DIEGO GARCÍA ALFONSO y RAFAEL GARCÍA ALFONSO
(herederos determinados del deudor fallecido RAFAEL
ANTONIO GARCÍA CASADIEGO (q.e.p.d) C.C.
91.427.755)
Herederos INDETERMINADOS
Radicado: 680014003017-2019-00658 -00

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia de la fecha, de manera atenta me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia fue designado (a) como CURADOR (A) AD LITEM de los herederos indeterminados del causante el señor RAFAEL ANTONIO GARCÍA CASADIEGO (q.e.p.d)

Comuníquese el nombramiento en la forma prevista por el artículo 49 del Código General del Proceso. Líbrese por secretaria el Telegrama de que trata la norma antes mencionada, a la dirección que figure en la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho.

Es de advertírsele que este cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento.

Favor presentarse con el fin de tomar posesión del cargo.

Cordialmente,

VERONICA MENESES SUAREZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPA DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 206 – TELEFAX 6 42 82 97

E- mail j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co